



Castilla-La Mancha

TRATAMIENTO DADO A LAS OBSERVACIONES DEL GABINETE JURÍDICO AL PROYECTO DE DECRETO DE ORDENACIÓN DE LAS ESTRUCTURAS ORGANIZATIVAS Y GESTIÓN COORDINADA DE LAS ACTUACIONES DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA Y SOCIO SANITARIA DE CASTILLA-LA MANCHA.

Se ha emitido informe del Gabinete Jurídico de fecha 27 de abril de 2021 sobre el proyecto de Decreto de ordenación de las estructuras organizativas y gestión coordinada de las actuaciones de humanización de la asistencia sanitaria y sociosanitaria de Castilla-La Mancha.

Respecto a las observaciones realizadas, se realizan las siguientes consideraciones:

Primera. Sobre la tramitación.

La solicitud de dictamen del Consejo Consultivo se debe realizar tras el informe del Gabinete Jurídico, por lo que se procederá al mismo y la aportación al expediente del impreso "Extracto de expediente para el Consejo de Gobierno", se realizará en el momento procedimental oportuno, al elevar el expediente a dicho órgano para la aprobación del Proyecto.

Segunda. Sobre la exposición de motivos.

Se aceptan las observaciones y se incluye en la exposición de motivos la referencia a la adecuación de la norma a los principios de buena regulación del artículo 129.1 de la Ley 39/2015 y los aspectos más relevantes de la tramitación. Asimismo, se modifica la redacción para omitir la expresión "las y los pacientes"

Tercera. Sobre el artículo 2.

No se acepta la observación, pues el Decreto se refiere a "personas profesionales sanitarias y no sanitarias, que en ellos prestan su servicio" y entendemos que en ellos se incluyen los que se integran en los distintos órganos creados mediante el Decreto.

Cuarto. Sobre el artículo 11.

Respecto a las estructuras organizativas, órganos unipersonales denominados Responsables de Humanización. Tras la consulta a la Dirección General de Recursos Humanos del SESCOG y aprobación junto a esta DG, sobre la observación planteada desde el Gabinete Jurídico de Vicepresidencia, se acepta la misma y se modifica la redacción de tal forma que su exposición en el texto afiance su creación.





Castilla-La Mancha

Asimismo, se modifica la redacción para incluir la especificación de las “gerencias del SESCOAM”, en la primera mención que se realiza en el texto, obviándose en el resto, debido a la reiteración que supondría su inclusión.

Se acepta la observación en relación al término “gerencia” o “Gerencia” y la unificación de su empleo en minúscula a lo largo de todo el texto.

Toledo, 3 de mayo de 2021

**La Directora General de Humanización
y Atención Sociosanitaria**

Firmado digitalmente en TOLEDO a 03-05-2021
por M. TERESA MARIN RUBIO
Motivo: Aprobado.